



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 288-2020-MDLO

Los Olivos, 06 de julio de 2020

VISTOS: El Informe N° 090-2020-MDLO/GM/GSCYGRD-CODISEC.STM e Informe N° 094-2020-MDLO/GM/GSCYGRD-CODISEC.STM de la Secretaría Técnica del CODISEC de Los Olivos, Informe N° 0771-2020/MDLO/GSCYGRD e Informe N° 0773-2020/MDLO/GSCYGRD de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 126-2020/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 589-2020 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

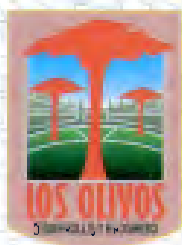
Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipales del país. El artículo 2° señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Asimismo, su artículo 4° señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cada una de las cuales cuentan con una Secretaría Técnica como órgano de ejecución y con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba cada nivel de gobierno;

Que, el Reglamento de la ley acotada precedentemente, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, define en su artículo 26° al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Precisa que cuenta con una Secretaría Técnica. Asimismo el artículo 27°, modificado con Decreto Supremo N° 010-2019-IN, precisa de acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CODISEC podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente;

Que, el reglamento aludido precedentemente en su artículo 30° indica que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobado con Ordenanza N° 491-CDLO, establece en el numeral 43.10 de su artículo 43° que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres tiene como función general el desempeñar las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 288-2020-MDLO

Que, con Resolución de Alcaldía N° 433-2019-MDLO de fecha 8 de abril de 2020, se resolvió modificar la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos (CODISEC LOS OLIVOS);

Que, del Informe N° 090-2020-MDLO/GM/GSCYGRD-CODISEC.STM de la Secretaria Técnica del CODISEC de Los Olivos y del Informe N° 0771-2020/MDLO/GSCYGRD de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres fluye la propuesta de modificación de la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos (CODISEC-LOS OLIVOS) acorde a la nómina remitida;

Que, con Informe N° 126-2020/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho expresa que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres da cuenta de la necesidad de actualizar la conformación del CODISEC LOS OLIVOS considerando el cambio de autoridades y representantes de las entidades que la conforman, siendo ello procedente. Sin embargo, se verifica también la inclusión de un número adicional de miembros, siendo en este caso necesario contar con el instrumento que exprese el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros conformantes del CODISEC para la incorporación de representantes adicionales. Luego del análisis de la documentación remitida, acota que corresponderá acumular a los presentes actuados el instrumento en el que se exprese el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CODISEC-LOS OLIVOS para la incorporación de los representantes adicionales enumerados en la propuesta anexa al Informe N° 090-2020-MDLO/GM/GSCYGRD-CODISEC.ST. Señala que cumplida la acción solicitada se emitirá la correspondiente resolución de alcaldía modificando la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos (CODISEC-LOS OLIVOS) acorde a la nómina remitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Informe N° 094-2020-MDLO/GM/GSCYGRD-CODISEC.STM de la Secretaria Técnica del CODISEC de Los Olivos e Informe N° 0773-2020/MDLO/GSCYGRD de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres se acumulan a los actuados en Acta de la 1ra. Sesión Extraordinaria Virtual del CODISEC LOS OLIVOS en la que se aprueba la incorporación de 13 nuevos miembros del CODISEC, conforme se especifica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 5) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS (CODISEC LOS OLIVOS)**, conforme al detalle siguiente:

N°	INTEGRANTE	CARGO	INSTITUCION
01	DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO	PRESIDENTE	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL CODISEC LOS OLIVOS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
02	JUAN PABLO ABRIL HUAROTO	MIEMBRO	SUB PREFECTURA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS
03	DR. MILKO RUBEN SIERRA ASENCIOS	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
04	DRA. JULHY ELIZABETH LEÓN PAETAN	MIEMBRO	FISCAL PROVINCIAL DEL PRIMER DESPACHO DE LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 288-2020-MDLO

			LOS OLIVOS - REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
05	DR. DANIEL ENRIQUE VARGAS VALLE	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE DEFENSORIA DEL PUEBLO - LIMA NORTE
06	MAYOR PNP KREMER REMER MEZA SOTELO	MIEMBRO	COMISARIA PNP SOL DE ORO
	CMDTE. PNP JOSE RICHARD QUICANA CONTRERAS	MIEMBRO	COMISARIA PNP DE PRO
08	CMDTE. PNP RAUL ENRIQUE VALLADARES ESCOBEDO	MIEMBRO	COMISARIA PNP DE LAURA CALLER IBÉRICO
09	LIC. MARIA LOURDES ERHUAY CHILINGANO	MIEMBRO	JEFE DEL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA MUJER - MIMP - LOS OLIVOS
10	CMDTE. PNP SANTIAGO SAMUEL SOLIMANO PAZ	MIEMBRO	JEFE DEL DEPINCRI PNP - LOS OLIVOS
11	LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA	MIEMBRO	DIRECTORA UGEL N° 02
12	SR. JUAN MELANIO ALBÁN IPANAQUE	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PNP LOS OLIVOS
13	SR. JULIO CESAR NOBLECILLA HUIMAN	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES - LOS OLIVOS
14	CMDTE CBP CESAR ARTURO CHIRINOS SILVA	MIEMBRO	COMPAÑIA DE BOMBEROS - LOS OLIVOS 161
15	SR. JOSE LUIS CASTAÑEDA PELAEZ		ARTICULADOR TERRITORIAL DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL "BARRIO SEGURO" - LOS OLIVOS
16	LIC. VICTOR RAUL VALLENAS MELENDEZ	MIEMBRO	COORDINADOR ZONAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL - LIMA NORTE
17	SRA. NADIA ROSARIO MACHACA NEIRA	MIEMBRO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
18	CIRUJANO DENTISTA WILMER JOHAN REYES RAMÍREZ	MIEMBRO	SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
19	CRNEL. PNP @ JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE	INTEGRANTE	SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC LOS OLIVOS
20	SRTA. SUNILDA HURTADO SANTE	INTEGRANTE	COORDINADOR DISTRITAL DE CODISEC LOS OLIVOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Matasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Carrillo Alfaro
ALCALDE